

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Serviescenic, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de construcción de estructuras desmontables, en la calle Cabo Ortegal, número 16, de esta localidad.—Expediente LI 44/2017.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 8 de noviembre de 2017.—El jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (por resolución 2016003231, del 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(02/39.956/17)

